

AVISO 422
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
PANAMA, 17 DE OCTUBRE DE 2025

SOLICITUD: PI/2025/95504-01

Nombre **ARHEAL**
Titular **ANAI CRISTINA HOLZMANN**
ABOGADO **ARIAS, FABREGA Y FABREGA**

QUE PARA CONTINUAR EL TRAMITE DEBE:

AMPLIAR EL CONTENIDO DEL TÍTULO, DEBIDO A QUE ESTÁ DEMASIADO CORTO. ES NECESARIO QUE EL TÍTULO INDIQUE SI LA INVENCION SE REFIERE A UN PROCEDIMIENTO O PRODUCTO. ES IMPORTANTE QUE EL TÍTULO SEA CLARO Y PRECISO.

- 1 23 Del Decreto Ejecutivo N° 85 del 4 de julio de 2017: La solicitud de patente indicará el título de la invención. El título será claro y preciso. Preferiblemente no excederá de diez (10) palabras y hará referencia directa a los esencial de la invención. El título denotará si la invención se refiere a un procedimiento o un producto.
- El título de la invención no contendrá nombre propio, designaciones o palabras de fantasía, marcas, nombres comerciales u otros signos distintivos, ni otras designaciones particulares que no tengan un significado claramente establecido en la técnica o especialidad que se trate.
- Hecho el examen de forma, la DIGERPI podrá comunicar al solicitante que varíe el nombre dado a la invención, apercibimiento que de no efectuar la corrección se entenderá abandonada la solicitud y se ordenará su archivo. El término para efectuar la corrección será el que dispone el artículo 45 de la Ley.

Al efecto se le conceden 6 meses, (prorrogables por seis meses adicionales a petición del solicitante), a partir de la fecha de la notificación del presente aviso para que cumpla con esta petición, según lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 35 del 10 de mayo de 1996.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL , FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PUBLICO DE LA DIRECCION PARA QUE SIRVA DE FORMAL NOTIFICACION A LAS PARTES POR EL TERMINO DE CINCO(5) DIAS HABILES A PARTIR DE HOY.

PANAMA, 17 DE OCTUBRE DE 2025


LORENZA VALENZUELA
EXAMINADOR DE PATENTES

